



RESOLUCION N°

140



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

BUENOS AIRES, - 4 AGO 2003

VISTO el expediente N° 60335/00 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 165/02, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Honorable Consejo Superior, ya mencionada, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESUELVE:

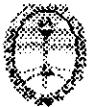
ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como “alcances del título” y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 140

LIC DANIEL E. PELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N° 140



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y
GESTION DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS QUE
EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO.**

- Colaborar y asistir técnicamente a los procesos académicos y administrativos de enseñanza, investigación, extensión y gestión que se desarrollan en la institución universitaria.

*Sra.
Ley
Z*

RESOLUCION N° 140

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO.

TITULO: TECNICO SUPERIOR EN ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS PARA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

CICLO INTRODUCTORIO

01	Metodología de Estudio	C	4	60
02	Problemática Universitaria	C	4	60
03	Relaciones Humanas	C	4	60

CICLO COMUN

04	Introducción a la Economía	1º C	3	45
05	Introducción a las Ciencias Sociales	1º C	3	45
06	Problemática de la Comunicación	1º C	3	45
07	Planeamiento y Administración I	1º C	5	75
08	Informática I	B	6	45
09	Informática II	B	6	45
10	Inglés I	B	6	45
11	Teoría de la Organización	2º C	5	75
12	Contabilidad I	2º C	5	75
13	Informática III	B	6	45
14	Inglés II	B	6	45
15	Inglés III	B	6	45
16	Legislación Laboral I	2º C	5	75
17	Planeamiento y Administración II	2º C	5	75

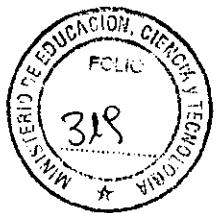
CICLO DE ESPECIALIZACION

COD.		CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	--	-----------------------	---------------------

ADMINISTRACION (A)

PRIMER CUATRIMESTRE

18	Contabilidad II	5	75
19	Administración de Unidades de Información	5	75

RESOLUCION N° 140

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE

20	Legislación Educativa	5	75
21	Legislación Laboral II	5	75
22	Taller de Práctica Profesional	8	120

TERCER CUATRIMESTRE

23	Optativa I	5	75
24	Optativa II	5	75
25	Optativa III	5	75
26	Práctica Profesional	--	180

MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES (B)

PRIMER CUATRIMESTRE

18	Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento	5	75
19	Riesgos del Trabajo	5	75

SEGUNDO CUATRIMESTRE

20	Seguridad e Higiene en el Trabajo	5	75
21	Control de Insumos	5	75
22	Taller de Práctica Profesional	8	120

TERCER CUATRIMESTRE

23	Optativa I	5	75
24	Optativa II	5	75
25	Optativa III	5	75
26	Práctica Profesional	--	180

RECURSOS TECNICOS ©

PRIMER CUATRIMESTRE

18	Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento	5	75
19	Riesgos del Trabajo	5	75

SEGUNDO CUATRIMESTRE

20	Diseño y Administración de Recursos Audiovisuales	5	75
21	Tecnología	5	75
22	Taller de Práctica Profesional	8	120

TERCER CUATRIMESTRE

23	Optativa I	5	75
24	Optativa II	5	75
25	Optativa III	5	75
26	Práctica Profesional	--	180

3x
Muj



RESOLUCIÓN N°

140



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

RECURSOS ASITENCIALES (D)

PRIMER CUATRIMESTRE

18	Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento	5	75
19	Riesgos del Trabajo	5	75

SEGUNDO CUATRIMESTRE

20	Seguridad e Higiene en el Trabajo	5	75
21	Introducción a la Epidemiología	5	75
22	Taller de Práctica Profesional	8	120

TERCER CUATRIMESTRE

23	Optativa I	5	75
24	Optativa II	5	75
25	Optativa III	5	75
26	Práctica Profesional	--	180

CARGA HORARIA TOTAL: 2.907 Horas.